

**SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 111/2020 PARA OBRAS DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y PUESTA EN MARCHA DE CENTRÍFUGA DECANTADORA Y EQUIPOS AUXILIARES EN LA EDAR EL MARCO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE CÁCERES**

Durante el plazo concedido al efecto ha presentado oferta el siguiente licitador:

Nº	LICITADOR	NIF
1	OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.	B85047835

Los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación acreditativa de la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas son los siguientes:

**OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L.**

**PRIMERO.-** En el Anexo II Bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se dispone lo siguiente:

*“A) 2.3 Experiencia extra del Ingeniero Técnico en obras análogas a “instalación de equipos en Depuradoras de Agua Residual”*

*(...)*

**Los licitadores aportarán la Titulación referida en el apartado 5.3.1 a) del Anexo I del PCAP y el Curriculum Vitae del Ingeniero Técnico propuesto haciendo constar expresamente su nombre y apellidos y los años de experiencia en contratos análogos a obras de instalación de equipos electromecánicos en plantas de agua residual con indicación de los trabajos realizados y los clientes. En el Curriculum Vitae se deberá hacer constar tanto la experiencia mínima indicada en el apartado 5.3.1 a) del Anexo I como aquella que exceda la misma, ya que ésta será la experiencia objeto de valoración.**

“

**Asunto:** la documentación aportada por OPS INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS HIDRÁULICOS, S.L. no acredita el total de los años de experiencia indicados para el criterio de valoración del apartado 8 A) 2.3 del Anexo I del PCAP. Toda vez que la empresa aporta Curriculum Vitae de Don F.G.G., pero en el mismo no queda acreditada la experiencia por el total de años ofertado dentro del ámbito de obras de instalación de equipos electromecánicos en plantas de agua residual, como se requiere en el PCAP.

**Aclaración:** La empresa debe aclarar, con respecto a la experiencia indicada en su CV, en cada una de las empresas indicadas dentro de las cuales ha realizado trabajos de instalación de equipos

electromecánicos en plantas de agua residual y la duración de los mismos toda vez que únicamente ha hecho referencia al título de las actuaciones que ha realizado sin indicar claramente en cuales de los mismos se han realizado trabajos análogos a los del presente contrato, es decir, instalación de equipos en Depuradoras de Agua Residual.

Les recordamos que de conformidad con la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda la documentación presentada debe ser original, copia notarial o fotocopia compulsada.

Por favor, procedan a entregar la referida documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**, a través de la Plataforma de Licitación Electrónica. Si las deficiencias no fueran subsanadas, no será tomada en consideración la oferta presentada en el presente procedimiento de licitación. Tfno. 91.545.10.00

Firmado digitalmente por Celso Ansede  
Casudo / A86488087 el día 22/01/2021

El Secretario de la Mesa de Contratación